

Decreto N° 2680, que concede naturalización dominicana al Sr. Aquileo Bascones Seco.

(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2680

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Aquileo Bascones Seco, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identificación personal N° 23635, serie 12, domiciliado y residente en la Sección de Juan de Herrera, del Municipio de San Juan de la Maguana, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1633, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Aquileo Bascones Seco, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización

de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Juan, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete: años 1330 de la Independencia y 1140 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER